

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 6

En el Salón de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar el día 11 de junio de 1974, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; de los Directores de División, Dres. José Roberto Bello y Segundo Serrano Poncela; de los delegados profesorales, Profs. Luis R. Bruzual y Fernando Fernández; de los delegados estudiantiles, Bres. Hilmer Castillo y José Ramón Bringas; el Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares, el Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; el Director de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrío; los representantes de los Departamentos, Dres. Juan León, George Labar y Alberto Rosales; los Decanos de Estudios, Dres. Ricardo H. Bello y Marco Milisich, en representación del Dr. Roberto Chang Mota; y el Director Encargado de la Dirección de Admisión y Control de Estudios, Lic. Laura Pifano.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Vicerrector dió la bienvenida al profesor Fernando Fernández, quien se incorpora al Consejo como representante profesoral en virtud de la elección recaída en él, y en el profesor Luis R. Bruzual, reelecto, para el ejercicio 1974-1976.

Fueron aprobadas las solicitudes de becas de estudios de postgrado de los profesores Leo Reif G. y Francisco José Rodríguez Morantes, y del Br. Enrique José Núñez.

Se resolvió transmitir a los organismos académicos correspondientes las siguientes recomendaciones relativas a los programas de estudios de las diferentes asignaturas:

1. Que los Departamentos y Coordinaciones Docentes definan, en la medida de lo posible y en la forma más clara y precisa, los objetivos de cada asignatura y las conexiones de éstas con el plan de estudios de las respectivas carreras.

Las Autoridades Universitarias proveerán los medios técnicos necesarios para que pueda cumplirse con esta recomendación.

2. Que se definan claramente los requerimientos sobre dominio del contenido de cada programa, los cuales servirán de base para la evaluación del rendimiento de los alumnos.
3. Que las Autoridades Universitarias intensifiquen los trabajos preparatorios para la creación y puesta en marcha del Centro de Tecnología Educativa.

../..

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

4. Que se haga conocer oportunamente de la comunidad universitaria toda disposición referida a las recomendaciones contenidas en los párrafos 1 y 2.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Argimiro Berrío

BM/1bh.
11/6/74